



Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Número 193

Edición Especial

04 de Junio de 2024

INTEGRANTES DEL H. CABILDO 2021-2024

C. Ing. Mario Fernando Elizondo González
Encargado de Despacho del Presidente Municipal

C. Bertha Alicia Delgado Vallejo
Primera Regidora

C. Leandro Alberto Aldana de la Cruz
Segundo Regidor

C. Haidde Miroslava Chávez Hernández
Tercera Regidora

C. José Oswaldo Alvarado Sánchez
Cuarto Regidor

C. Eva Ma. López Martínez
Quinta Regidora

C. Luis Enrique Ledezma Villarreal
Sexto Regidor

C. María del Carmen Macías Treviño
Séptima Regidora

C. Elda Jeaneth Hernández Moncada
Regidora de Representación Proporcional

C. Ignacio Carrera Estrada
Regidor de Representación Proporcional

C. Carlos Andrés Juárez Lara
Regidor de Representación Proporcional

C. J. Guadalupe Gutiérrez Yáñez
Síndico Primero

C. Marlen Gabriela Lozoya Treviño
Síndica Segunda

Responsable: Secretaría del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León
Titular: Lic. Adriana Isabel González Flores
Palacio Municipal
Calle Hidalgo No. 100, colonia Centro
Linares, Nuevo. León, 67700
821 212 00 01
r.ayuntamiento@linares.gob.mx

SUMARIO

ACUERDO DE LA SESIÓN NÚMERO 79 ORDINARIA DEL H. CABILDO DEL 29 DE MAYO DE 2024

Acuerdo No. 388. Por el cual se aprueba el inicio del proceso de la consulta pública ciudadana del PROYECTO DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA PARTIDA CONTINGENTE PARA EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, en los términos establecidos en el propio Acuerdo3-4

Nota Informativa: En términos del artículo 2 fracción XIV y XV y 5 del Reglamento de la Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León, se publica la presente Edición Especial, habilitándose únicamente para la publicación del Acuerdo Número 388, citado en el presente Sumario.



EL CIUDADANO C. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, ENCARGADO DE DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, HACE SABER:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA No. 79 DE FECHA 29-VEINTINUEVE DE MAYO DE 2024, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO, HAN TENIDO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

Acuerdo Número 388

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIÐDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. JOSÉ OSWALDO ALVARADO SÁNCHEZ, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. JESUS ALBERTO LEDEZMA VILLARREAL, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ SINDICO PRIMERO, SÍNDICA SEGUNDA C. ANA GABRIELA FLORES VÁSQUEZ Y EL C. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZÁLEZ SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, SE APROBÓ

ACUERDO:

Se aprueba el inicio del proceso de la consulta pública ciudadana del PROYECTO DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA PARTIDA CONTINGENTE PARA EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, para lo cual se deberá informar a la comunidad el Inicio del Proceso de consulta Pública por medio de AVISO que deberá publicarse en el Periódico Oficial, así mismo en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad durante dos días consecutivos, aviso que deberá cumplir con un tamaño mínimo de un octavo de página, y que además deberá publicarse en el Portal Oficial del Municipio de Linares, Nuevo León, aviso que se genera por separado como parte de la propuesta para su publicación y que deberá contener los requisitos que exige el artículo 227 de la Ley de Gobierno Municipal para el proceso de aprobación y expedición de los reglamentos municipales en los siguientes términos:

AVISO SOBRE INICIO DE CONSULTA PÚBLICA

El Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León, convoca a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno al marco jurídico administrativo, respecto a expedición DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA PARTIDA CONTINGENTE PARA EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, en los siguientes términos:

- I. Requisitos:** En el proceso de la presente consulta ciudadana sólo podrán participar los ciudadanos del Municipio que cuenten con credencial para votar vigente para los procesos electorales.
- II. Período de la consulta:** 15 días hábiles a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.
- III. Objeto: INICIATIVA DE REGLAMENTO** que tiene por objeto reglamentar la programación, presupuesto, aprobación, ejercicio, contabilidad, control y evaluación de los egresos públicos municipales destinados al pago de los pasivos que se generen por concepto de devoluciones, de cantidades que sean necesarias pagar por parte del Municipio, en cumplimiento a sentencias emitidas por los Tribunales en el Estado de Nuevo León, mismo que se encontrará contemplado en el Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento de Linares, Nuevo León.

El proyecto de reglamento estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León situada en el Primer piso del Palacio

Municipal, ubicado en Miguel Hidalgo Número 100 Nte. Centro de la Ciudad de Linares, Nuevo León, en el horario de las 09:00 a las 15:00 horas. Asimismo, estará disponible en la página oficial de Internet: www.linares.gob.mx

- IV. Propuestas:** Las opiniones, propuestas y/o planteamientos deberán ser dirigidas a la Presidenta de la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio del Ayuntamiento y presentadas en Oficina del H. Cabildo del Municipio de Linares, Nuevo León, en la dirección descrita en el párrafo anterior, las cuales deberán estar fundamentadas y contener nombre, domicilio, teléfono y firma del proponente.

LINARES, NUEVO LEÓN, A 04 DE JUNIO DE 2024

ING. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZÁLEZ
Encargado del Despacho del Presidente Municipal

LIC. ADRIANA ISABEL GONZALEZ FLORES
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Dado en la sala de Sesiones del H. Cabildo de Linares, Nuevo León a 29 de mayo de 2024, Conste.

RUBRICA
C. MARIO FERNANDO ELIZONDO GONZALEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN
ENCARGADO DE DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II
DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

RUBRICA
LIC. ADRIANA ISABEL GONZÁLEZ FLORES
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO